

CONSEJO DE GOBIERNO

19 de junio

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Gobierno de Aragón licita el nuevo Hospital de Teruel por más de 103 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha autorizado los gastos plurianuales correspondientes a los seis contratos que permitirán la ejecución de las obras del nuevo centro

El Consejo de Gobierno ha autorizado los gastos plurianuales correspondientes a los seis contratos para la construcción del nuevo Hospital de Teruel por un importe total que supera los 103 millones de euros y con un plazo de ejecución de 46 meses. En concreto, los seis contratos corresponden a:

- Obras de construcción: 101.668.494,51 euros.
- Dirección de obras: 450.000 euros.
- Dirección de instalaciones: 403.100 euros.
- Dirección de ejecución de las obras: 385.000 euros.
- Coordinación de seguridad y salud: 155.000 euros.
- Coordinación de planificación de las obras: 403.000.

Las anualidades van de 2018 a 2022 y, en total, quedan distribuidas así:

- 2018: 1.831.799 euros.
- 2019: 19.335.659 euros.
- 2020: 29.207.021 euros.
- 2021: 29.512.321 euros.
- 2022: 23.577.795 euros.

Se trata de la inversión más importante que va a acometer el Gobierno de Aragón en la presente legislatura y demuestra la clara apuesta del Ejecutivo por prestar unos servicios públicos accesibles y de calidad y, también, por la provincia de Teruel, donde en materia de infraestructuras sanitarias el Salud ya ha comenzado las obras del nuevo Hospital de Alcañiz.

Sobre el proyecto

El Servicio Aragonés de Salud ya dispone de un proyecto de construcción sismorresistente completo y adecuado a la normativa técnica de instalaciones, que incluye también todas las conexiones a sistemas generales, excepto la construcción del vial de acceso.

El nuevo Hospital contará con 64.423,61 m² construidos de los que 53.930,15 m² corresponden a zona asistencial y 10.493,46 m² a instalaciones. Se desarrolla en cuatro niveles principales (sótano, planta baja y dos plantas en altura), además de espacios en cubiertas que sirven para alojar instalaciones y equipos técnicos.

Este proyecto plantea un centro de 78 habitaciones dobles (156 camas) más 56 individuales (49 individuales y 7 polivalentes, que pueden usar como dobles o como individuales y que se ubicarán en el Servicio de Obstetricia). En total, son 212 camas que pueden convertirse en 219 si fuera necesario y a las que se suman doce camas de UCI y cinco cunas de neonatos.

HOSPITALIZACION	Habit dobles	Habit individ.	Habit indiv polivalentes *
GENERAL	61	31	
OBSTETRICIA/GINECOLOGIA	5	6	7
PEDIATRIA	5	8	
PSIQUIATRIA	7	4	
TOTAL	78	49	7

El centro contará también con un bloque quirúrgico de ocho quirófanos, un Hospital de Día Quirúrgico con diez puestos, zona ambulatoria, Hospital de día médico, Hospital de día oncológico, Hospital de día psiquiátrico y área de hemodiálisis, además de nuevos laboratorios de anatomía patológica, microbiología y análisis clínicos y un servicio de Urgencias amplio y adaptado a las necesidades.

Sobre la distribución de los servicios por las plantas, el proyecto plantea lo siguiente:

- En planta sótano, aunque con iluminación natural a través de los patios interiores que bajan hasta dicha planta, se ha ubicado la cafetería de personal, la escuela de enfermería, la farmacia, los archivos de historias clínicas, la

lencería, la cocina y diversas zonas de despachos, almacenes, vestuarios, talleres e instalaciones.

- En planta baja se ubican los accesos, tanto de la zona de hospitalización como de consultas externas, y las áreas de urgencias, rehabilitación, radiología, admisión de pacientes, una unidad de hospitalización de psiquiatría, un hospital de día psiquiátrico, una zona de consultas externas, incluida área de extracciones, área de administración y dirección y el salón de actos.
- En planta primera están tres unidades de hospitalización, el bloque quirúrgico y bloque obstétrico, la UCI, el hospital de día quirúrgico, zona de consultas externas y pruebas funcionales, despachos clínicos y el laboratorio de Anatomía Patológica.
- En planta segunda hay otras tres unidades de hospitalización, Hospital de día médico, Hospital de día oncológico, hemodiálisis, laboratorios de microbiología y análisis clínicos y consultas externas.
- En planta tercera sólo hay zonas de instalaciones

En cuanto a la tramitación, según marca la nueva ley de contratos la licitación de los trabajos de construcción se realizará en nueve lotes que se dividen así:

- Lote 1: movimiento de tierras y cimentación
- Lote 2: fachada, carpintería, cerrajería
- Lote 3: ayuda de albañilería, acometidas de obra para los suministros (agua, luz, conexiones)
- Lote 4: instalaciones eléctricas, voz/datos, televisión
- Lote 5: contra incendios
- Lote 6: saneamientos, fontanería, combustible, acometida de agua
- Lote 7: ascensores y sistemas de elevación
- Lote 8: gases medicinales y transporte neumático
- Lote 9: Control de calidad

Este nuevo hospital vendrá a sustituir al actual Obispo Polanco. La población actual asignada al sector sanitario de Teruel cuenta asciende a 74.930 personas, con un 12.25% menor de 14 años y un 23.91% mayor de 65 años.

Aprobación inicial del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de una plataforma agroalimentaria en Épila (Zaragoza)

El Consejero de Vertebración del Territorio ha planteado hoy ante Consejo de Gobierno la toma en conocimiento de la Orden por la cual se aprueba inicialmente el Plan de Interés General de la plataforma agroalimentaria de Épila.

Se da un paso más y necesario para el impulso de la plataforma agroalimentaria en Épila con esta aprobación inicial del PIGA (Plan de Interés General de Aragón). A partir de ahora se podrán continuar con los trámites con la previsión de que en otoño se produzca la aprobación definitiva y Suelo y Vivienda de Aragón pueda licitar el contrato para las obras de urbanización de la plataforma. En los próximos meses se llevará a cabo el proceso de información pública y se recabarán los informes de otras administraciones y se culminará la tramitación ambiental.

Desde el Gobierno de Aragón se siguen dando los pasos necesarios para que la implantación de esta plataforma sea una realidad en los plazos establecidos. En este proyecto se une el trabajo conjunto de los departamentos de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Economía, Industria y Empleo.

Entre los documentos incluidos en el PIGA de Épila se incluyen el proyecto de urbanización exterior e interior, 32 proyectos ejecutivos privados, el estudio de viabilidad económica y financiera, los planos de infraestructuras de la urbanización y su coste económico; los informes sobre las prospecciones y los sondeos arqueológicos, las modificaciones previstas y el posible desdoblamiento de la A-135 en etapas futuras. Una vez se apruebe definitivamente el PIGA se procederá a la licitación de las obras que se adjudicarán en la primavera del 2019. Se prevé un presupuesto de licitación cercano a los 18 millones de euros con todas las fases incluidas.

Aragón recurre ante el Constitucional la Ley de Contratos del Sector Público

El Consejo considera que la trasposición al ordenamiento jurídico español de las directivas europeas altera la distribución de competencias, excede la competencia básica del Estado y vulnera la auto-organización de la Comunidad.

El Ejecutivo autonómico decide impugnar 101 preceptos de la ley estatal ante la falta de acuerdo en la última Comisión Bilateral de Cooperación del 18 de mayo.

El Gobierno de Aragón ha acordado en el Consejo de hoy, a propuesta del consejero de Presidencia, Vicente Guillén, autorizar a la Dirección General de Servicios Jurídicos a interponer un recurso de inconstitucionalidad frente a la Ley estatal 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El 29 de diciembre de 2017, el Ejecutivo autonómico ofreció al Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales la activación del mecanismo de cooperación para dirimir las diferencias sobre esta ley tras apreciar "vicios de inconstitucionalidad".

El 30 de enero de este año, la Comisión Bilateral de cooperación acordó iniciar las negociaciones y designar un grupo de trabajo para resolver las discrepancias. Pero en su última reunión del pasado 18 de mayo se reunió de nuevo este órgano sin que fuese posible convenir una propuesta conjunta que permitiese adoptar un acuerdo en orden a evitar el recurso de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, para el Gobierno de Aragón persisten los argumentos que justifican la interposición del recurso ante el Alto Tribunal y hoy se ha decidido impugnar 101 preceptos de la ley estatal; 92 artículos y 9 disposiciones.

La Secretaría General Técnica (SGT) de la Presidencia agrupa en cinco bloques los preceptos a impugnar: el primero por alterar el sistema constitucional de distribución de competencias, el segundo por la naturaleza no básica de prescripciones de detalle o procedimiento, el tercero por considerar no admisibles las normas supletorias establecidas en la ley estatal, el cuarto por la vulneración de la potestad de auto-organización de la Comunidad Autónoma y por último otros preceptos que vulneran el concepto material de bases.

Distribución de competencias

En su informe, la SGT recuerda que el Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad la competencia para el desarrollo normativo y la ejecución de la legislación básica que establezca el Estado en materia de contratación administrativa de la propia Comunidad y de las restantes administraciones públicas aragonesas, incluidas las entidades locales.

Se aprecian varios preceptos de la LCSP que no respetan las competencias que el Estatuto atribuye a la Comunidad. Por ejemplo al vulnerar la competencia relativa a la participación en el desarrollo normativo del Derecho europeo en lo que afecta y compete a la Comunidad, o al erigir como básicos preceptos que en realidad no tienen ese carácter y vacían de contenido o cercenan las competencias autonómicas impidiendo en la práctica todo desarrollo y políticas propias de contratación pública.

El informe de la SGT contrasta que no se contemple en las disposiciones finales que la aplicación de la LCSP en Aragón ha de llevarse a cabo "sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía" y sin embargo sí se establezca para las Comunidades de Navarra y el País Vasco en su calidad de "territorio foral", condición que también ostenta la nacionalidad histórica de Aragón por legitimidad histórica y porque la actualización de los derechos históricos la prevé también el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Prescripciones de detalle o procedimiento no básicas

El segundo motivo de impugnación se basa en la naturaleza no básica de prescripciones de detalle o de procedimiento que, como tiene declarado el Tribunal Constitucional, podrían ser sustituidas por otras regulaciones asimismo complementarias o de detalle elaboradas por la Comunidad.

La SGT esgrime que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional establece que "la cesión del ejercicio de competencias a favor de organismos comunitarios no implica que las autoridades nacionales dejen de estar sometidas a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico" y que "el hecho de que las directivas de la CEE sean de obligado cumplimiento para todas las autoridades de los Estados miembros no significa que las normas estatales que las adaptan a nuestro ordenamiento deban ser consideradas necesariamente básicas".

En este punto, se apunta la reiterada jurisprudencia del Constitucional sobre legislación básica como concepto para garantizar en todo el Estado un común denominador normativo dirigido a asegurar, de manera unitaria y en condiciones de igualdad, los intereses generales, "a partir del cual pueda cada Comunidad Autónoma, en defensa de sus propios intereses, introducir las peculiaridades que estime convenientes y oportunas, dentro del marco competencial que en la materia le asigne su Estatuto".

Lo que el Alto Tribunal ha precisado es que no se puede dar a la legislación básica un alcance que, por su plenitud y detalle, "vacíe de contenido las competencias las competencias de las Comunidades Autónomas para su desarrollo normativo", lo cual – añade el informe de la SGT- "sería inaceptable".

Aparte de otros fines, la normativa básica tiene principalmente por objeto "proporcionar las garantías de publicidad, igualdad, libre concurrencia y seguridad jurídica que aseguren a los ciudadanos un tratamiento común por parte de todas las administraciones públicas". Pero la regulación que no presente una conexión incuestionable con la salvaguardia de estos principios no puede calificarse como básica, habilitando a las Comunidades Autónomas para su desarrollo en función de sus competencias. Y un numeroso grupo de preceptos de la ley estatal suponen prescripciones de detalle o procedimiento que exceden el carácter básico y podrían ser sustituidos por otros de la propia Comunidad.

No admisibilidad de normas supletorias

Un tercer grupo de artículos o disposiciones de la LCSP infringen a juicio del Gobierno de Aragón la jurisprudencia constitucional acerca de la ausencia de competencia estatal para dictar normas con el propósito de crear derecho supletorio del de las Comunidades, una cláusula que en el momento de redacción de la Carta Magna tenía sentido ante el vacío normativo del Estado Autonómico, pero lo perdió conforme éste se fue desarrollando.

Por ello se consideran inconstitucionales todas aquellas previsiones de la Ley estatal que establecen regulación de carácter supletorio cuando el Estado sólo es competente para establecer las bases.

Potestad de auto-organización de la Comunidad

En materia de contratos y concesiones administrativas, Aragón tiene atribuida en su Estatuto la competencia compartida, es decir, el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado. La competencia ejecutiva incluye la potestad de la Comunidad de organización de su propia administración y la regulación de este aspecto a través de una ley estatal básica limita el principio de auto-organización autonómico.

Se considera que el Estado no puede considerar básicas las cuestiones de gobernanza de la actividad contractual o de organización, ya que en nada afectan a los principios generales aplicables a las relaciones con los licitadores y contratistas, pero no a las relaciones interadministrativas. Y no es suficiente para salvar la inconstitucionalidad la habilitación a las Comunidades para desarrollar sus políticas de gobernanza (como estrategias autonómicas de contratación o informes de supervisión) cuando se las somete a la "jurisdicción" de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Vulneración del concepto material de bases

Finalmente, se ha decidido impugnar una serie de preceptos que "exceden claramente la mera fijación de pautas" propia del concepto material de bases y regulan al detalle cuestiones sobre las que las Comunidades Autónomas podrían aplicar soluciones que logren incluso una mayor salvaguarda de los intereses públicos, por simplificar procedimientos, por mayor garantía de equilibrio de las prestaciones entre las partes o por modificación de trámites que se han revelado inadecuados por su conflictividad.

La sobre-regulación básica, "además de generar incongruencias, afecta y supone una quiebra del principio de seguridad jurídica", sostiene el Ejecutivo aragonés. Asimismo, se observa en diversos preceptos un exceso de discrecionalidad que se suple con una exigencia también sobredimensionada de motivación, lo que entre otras cosas recarga de manera artificiosa el contenido de los pliegos.

En último lugar, se han observado infracciones sustantivas que implican una alteración del equilibrio contractual que ha de regir entre las partes. En este caso el desequilibrio es en perjuicio de la Administración pública, ya que va en detrimento de los intereses generales y fines públicos y en cambio beneficia al contratista.

A juicio del Ejecutivo aragonés, la ley estatal deja a la Administración “en una posición de clara desventaja frente al contratista” en la programación de la actividad, en determinados supuestos de prohibiciones de contratar, plazos de ejecución, resolución del contrato y fundamentalmente en la regulación de las concesiones administrativas, que alteran el principio de riesgo y ventura que corresponde al contratista.

La Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad garantiza la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal a este colectivo

La norma pretende impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Proyecto de Ley de Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, una iniciativa coordinada por el Departamento de Presidencia y que ha sido presentada por el de Ciudadanía y Derechos Sociales después de un proceso de participación.

El objetivo es avanzar en la regulación autonómica con una ley que garantice que, tanto el marco normativo vigente, como las actuaciones públicas en beneficio de las personas con discapacidad las sitúen en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y promuevan acabar con los impedimentos que les privan del pleno ejercicio de sus derechos.

Se trata así de dar respuesta a las reivindicaciones del ámbito de la discapacidad y de dotar a la Comunidad de la primera norma autonómica que promueva los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias, en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

Asimismo, la norma quiere impulsar el desarrollo de una sociedad inclusiva y accesible que permita a hombres y mujeres con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades que el resto de la ciudadanía. Asegura también el carácter transversal, participativo e intersectorial de las actuaciones públicas de atención a las personas con discapacidad.

El Proyecto de Ley se estructura en trece títulos: igualdad de oportunidades y no discriminación, atención integral, salud, educación, formación y empleo, servicios sociales, cultura, turismo y otras actividades, autonomía personal, tecnologías e investigación, protección jurídica, medios de comunicación social y publicidad, gobernanza en materia de personas con discapacidad y régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

En este último apartado, se establecen infracciones leves, graves o muy graves, que serán sancionadas con multas de 301 a 1.000.000 de euros (grado máximo), dependiendo de la gravedad de la infracción.

El Gobierno de Aragón aumenta la financiación de grupos de investigación hasta los 9 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de grupos de investigación. Se trata de una ayuda con horizonte 2019 que incluye un plurianual de 9 millones de euros. Es la primera vez que los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón reciben una financiación estable más allá de la anualidad correspondiente y también aumenta la cantidad percibida. De este modo, los grupos de investigación pueden llevar a cabo una planificación económica de sus proyectos.

Esto es fruto del trabajo realizado en la primera fase de reconocimiento de grupos de investigación y el establecimiento de dos categorías: grupos de referencia y grupos de desarrollo. Han sido 249 los grupos reconocidos por el ejecutivo tras los nuevos requisitos. Entre las novedades se valoraba la interacción entre grupos, la consecución de resultados y que las áreas de conocimiento se adaptaran a la realidad científica.

De los 248 grupos que solicitaron una ayuda económica y tras la realización de una evaluación externa se subvencionará a 235. La financiación se reparte en un 23% a grupos que desarrollan trabajos en Tecnología, un 21% a Experimentales; un 20% a Sociales; Biomédica recibe un 17% de la financiación, un 11% Humanas y un 8% Agrarias.

Las ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, cuyo lema es "Construyendo Europa desde Aragón".

Luz verde al texto del convenio para la firma del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto del convenio que firmará el Gobierno de Aragón con el Gobierno central para el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. El convenio facilita los fondos cofinanciados en materia de ayudas a las viviendas de alquiler, ayudas en materia de vivienda para jóvenes, rehabilitación, mejora de la eficiencia energética y aumento del parque de vivienda social.

El texto recoge la propuesta del departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en lo que se refiere al reparto de los fondos. En este sentido, destaca la inversión en materia de ayudas al alquiler y las subvenciones para la rehabilitación, centradas especialmente en la mejora de la accesibilidad. El consejero Soro ha señalado que "el siguiente paso será la firma del Convenio con el Ministerio de Fomento, que entendemos que será en breve, y empezaremos a tramitar las subvenciones".

El convenio recoge la financiación estatal y autonómica comprometida para las próximas anualidades, y para cuya plena vigencia se requiere no sólo la firma del Convenio, sino también la puesta en marcha del plan estatal, mediante la Orden ministerial correspondiente.

La dotación estatal máxima será de 54.834.000,00 y la Comunidad Autónoma de Aragón aportará 16.450.200,00 € y en el convenio se recoge la previsión de financiación a aportar en cada anualidad, así como los compromisos de cofinanciación de los programas de ayudas que se asuman en la Comunidad Autónoma.

Los programas recogidos en el Plan Estatal de Vivienda se verán reflejados a lo largo de las cuatro anualidades. El mayor esfuerzo inversor se realizará, con una cifra superior a los 34 millones de euros dentro de los programas 5, 6 y 7, referidos a la rehabilitación y la regeneración del parque de viviendas existente. El programa 2 y el programa 8 recogen las ayudas al alquiler y las ayudas al alquiler para jóvenes y contarán con una inversión total cofinanciada superior a los 28 millones de euros.

Urbanismo asume la competencia en materia de disciplina urbanística de otros siete municipios

El Consejo de Gobierno ha acordado asumir la potestad en materia de disciplina urbanística de los municipios de Agüero, Arguis, Azanuy-Alíns, Canal de Berdún, Igríes, Nueno y Ontiñena.

Es una competencia que los municipios de menos de 5.000 habitantes pueden delegar, por acuerdo en las Asambleas vecinales o plenos municipales, en la Administración de la Comunidad Autónoma y que, a partir de ahora, se gestionará desde la Dirección General de Urbanismo.

Para el consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, "la cooperación entre administraciones es fundamental para frenar abusos urbanísticos y para ser imparciales a la hora de gestionar el crecimiento de los municipios". Con esta acción se alivia a los ayuntamientos de las labores de control y sanción.

El Gobierno de Aragón asumirá las potestades de inspección, sancionadoras y de protección de la legalidad urbanística en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Los importes económicos derivados de la imposición de sanciones urbanísticas se imputarán a favor de la Administración delegante. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de la Administración delegante. A tales efectos se adoptarán los mecanismos de colaboración y cooperación interadministrativos necesarios.

Convenio con la Universidad de Zaragoza para promocionar la presencia de aragoneses en organismos internacionales

El Consejo de Gobierno autoriza la financiación de un curso de desarrollo profesional de carácter multidisciplinar que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo entre septiembre y diciembre de este año.

La dotación de 12.000 euros incluye también durante este año el ciclo de conferencias "Análisis de un mundo global: visiones para analizar nuestro mundo".

El Consejo de Gobierno ha aprobado el texto de un convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la financiación de diversos aspectos del Curso para el Desarrollo Profesional en Organizaciones Internacionales y la celebración del ciclo de conferencias "Análisis de un mundo global: visiones para analizar nuestro mundo".

El acuerdo supone una aportación económica de 12.000 euros sobre una base subvencionable de 15.000 con cargo al presupuesto de gastos del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón para este año. El objetivo final es fomentar y promocionar la todavía escasa presencia de aragoneses en organizaciones internacionales.

Este convenio es de especial interés para el Ejecutivo autonómico al considerar que la realización de este Curso para el Desarrollo Profesional en Organizaciones Internacionales –y, de forma complementaria, el ciclo de conferencias- no sólo mejora la formación de los estudiantes universitarios en asuntos relacionados con la Acción Exterior, la Unión Europea y las organizaciones internacionales, sino que además supone una importante oportunidad que beneficia al conjunto de la Comunidad al fomentar, promocionar e incrementar la todavía escasa presencia de aragoneses en organizaciones, revirtiendo en la proyección exterior de Aragón.

El curso -que fue presentado el 14 de mayo por el director general de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario del Departamento de Presidencia, Julio Embid, junto a la decana de la Facultad Ciencias Sociales y del Trabajo, Ruth Vallejo-, será impartido por un elenco académico de carácter multidisciplinar, con profesorado de las facultades de Ciencias Sociales y del Trabajo, de Derecho y de Economía y Empresa, así como de la Academia General Militar.

El programa del curso consta de 9 créditos ECTS, divididos en cinco módulos presenciales y será impartido en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo entre los meses de septiembre y diciembre de este año. Se trata apoyar a los recién graduados de la Universidad de Zaragoza y a aquellos profesionales de la Administración Pública que pretendan desarrollar su profesión, o parte de ella, en organizaciones internacionales, dándoles las habilidades básicas para el desempeño de dicha carrera profesional. Al mismo tiempo, se pretende la integración de los alumnos, desde el prácticum, en proyectos internacionales que puedan estar desarrollándose por parte de los estamentos interesados.

De forma paralela y complementaria, la Universidad de Zaragoza ha organizado el ciclo de conferencias "Análisis de un mundo global: visiones para analizar nuestro mundo", dirigido principalmente a los estudiantes del curso -cuya asistencia es obligatoria- y abierto a aquellos miembros de la comunidad universitaria que deseen un acercamiento a la realidad global.

El ciclo de conferencias se imparte por un elenco de expertos y académicos altamente cualificados, cuya visión sobre temas concretos complementará la formación del curso. Los ponentes proceden de distintos foros; desde el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Universidad de Zaragoza, las Fuerzas Armadas o la Unión Europea.

INAEM y Jóvenes Empresarios de Zaragoza firmarán un convenio de *mentorizaje*

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza para la realización de *Programa Mentorizaje*, que consiste en el entrenamiento a jóvenes empresarios de la Comunidad Autónoma a través de un proceso de tutorización.

A través de este Programa, al que el INAEM aporta 15.209 euros, el mentor, un empresario ya con experiencia, trabaja con el emprendedor al que ofrece su experiencia, conocimientos y habilidades a través de técnicas de *mentorizaje* con el objetivo de ayudarlo a plantear su iniciativa empresarial en las mejores condiciones de viabilidad.

Este asesoramiento y acompañamiento personalizado, enfocado a facilitar la puesta en marcha de una actividad emprendedora, viene a complementar y reforzar otras medidas desplegadas por el INAEM como son las subvenciones de trabajadores autónomos y microempresas surgidas de estas iniciativas emprendedoras.

La relación entre el mentor y el emprendedor tiene una triple composición. Por un lado, el mentor desarrolla, cuida, comparte y ayuda al emprendedor y le aporta sus conocimientos. Por otra parte, el empresario con experiencia da respuesta a necesidades críticas de la vida profesional del joven empresario en aspectos que le preparan para una productividad mayor. Finalmente, el empresario senior transfiere al joven empresario sus conocimientos y experiencias en una materia o tema determinado y le proporciona una valiosa red de contactos.

El Gobierno de Aragón aprueba la convocatoria 2018 para subvenciones del coste de contratación de seguros agrarios

El Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto de 8,2 millones de euros en ayudas a los seguros agrarios

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la realización de una convocatoria de subvenciones a una parte del coste de contratación de los seguros agrarios para el ejercicio 2018, por un importe de 8.240.000 euros.

Estas subvenciones están financiadas totalmente con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y refuerzan la política del Departamento de potenciar la contratación del seguro agrario. La convocatoria, ahora aprobada, prevé publicarse a finales de julio cuando finalice la correspondiente tramitación administrativa.

Se corresponden con la convocatoria anual de apoyo al aseguramiento agrario, completando la subvención que ya otorga la Administración General del Estado a los agricultores y ganaderos que contratan estos seguros. La subvención se aplicará a las pólizas suscritas al amparo del plan 2017 y del plan 2018 en el caso de la línea de cereza, cuyo periodo de contratación finalizó el pasado mes de abril. La intensidad media de subvención a la contratación de seguros agrarios, considerando las aportaciones de la Administración General del Estado y la del propio Gobierno de Aragón, alcanzan el entorno del 43 %.

Por producciones, del monto total de subvención se prevé que 3 millones de euros tengan como destino el sector de frutales, y 1,3 millones de euros el de herbáceos extensivos. También son significativos la cereza, con 235.000 euros y la uva de vinificación con otros 200.000 euros. Finalmente, 2,4 millones de euros tienen como destino el aseguramiento para la recogida y destrucción de cadáveres en ganadería.

Se trata de la línea más importante dotada con fondos propios del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, lo cual es un reflejo de la prioridad que se otorga a esta política, clave para asegurar la rentabilidad de las explotaciones ante la incertidumbre del medio en el que se desarrolla la actividad agraria y también, ante episodios como el de las últimas avenidas del río Ebro, condicionándose en este caso cualquier apoyo adicional a la contratación del seguro.

Aprobado un gasto plurianual de 718.704 € para el control por satélite de las superficies que reciben ayudas de la PAC

El Gobierno de Aragón ha autorizado la firma de un convenio entre del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el FEGA para el control asistido por teledetección de 180.000 hectáreas al año

El Gobierno de Aragón ha autorizado un gasto plurianual de 718.704 €, al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para la celebración de un convenio con el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA). El objetivo del acuerdo es la ejecución de los trabajos de control asistido por teledetección (satélite) de las superficies de los regímenes de ayuda incluidos en la solicitud única de la PAC, a realizar en las campañas 2018 - 2020.

Estas tecnologías se aplican en Aragón a unas 180.000 hectáreas al año que, de no controlarse a través de este sistema, supondría la necesidad de su visita sobre el terreno. Se produce así un ahorro de tiempo y dinero en la ejecución de los controles exigidos por la Comisión Europea.

En términos económicos, el convenio, financiado entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Gobierno de Aragón al 50%. En concreto, supone la aportación anual de 239.568 € por parte del Ejecutivo aragonés.

El control asistido por teledetección es una sistemática de trabajo muy fiable y probada en el tiempo, ya que el FEGA lo viene promoviendo desde el año 1993, momento en el que, tras la reforma de la PAC de 1992, basada en pagos por superficie, se hizo patente la necesidad de abaratar los exhaustivos controles que la Comisión Europea exige en las ayudas agrarias.

Desde esas fechas, la evolución tecnológica del uso de satélites en la agricultura ha sido constante. Así, la teledetección de cultivos permite hoy, a través de las imágenes

que proporcionan determinados satélites como el LANDSAT, la identificación de los diferentes tipos de cultivo establecidos cada año por cada agricultor para cada una de las parcelas sujetas a este tipo de controles.

Con el fin de servir con objetividad a los intereses generales y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación en todo el territorio, el FEGA considera conveniente realizar las tareas de fotointerpretación y visita rápida de campo, como parte del control sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite de las superficies de los regímenes de ayuda directa incluidos en la Solicitud Única de las campañas 2018-2020.

Habida cuenta de que en la actualidad no existe cofinanciación por la Unión Europea de estos trabajos, es por lo que se hace necesaria la firma de un Convenio que tiene por objeto determinar la financiación que corresponde al Gobierno de Aragón en las campañas 2018-2020.

El Gobierno de Aragón ensayará con un nuevo oxidante químico para la descontaminación de residuos de lindano

El Gobierno de Aragón ha aprobado el texto del convenio de colaboración a suscribir con la Universidad de Navarra (UNAV), Magnesitas Navarras, S.A (MAGNA) y la empresa para la Gestión de Residuos Industriales (EMGRISA), con el objeto de probar la aplicación un nuevo oxidante químico ya patentado para la descontaminación de los residuos de lindano y convertirlos en tierras vegetales de uso.

En el funcionamiento ordinario de las instalaciones de Bailín se generan sedimentos con un nivel medio y bajo de contaminados con residuos de la fabricación de lindano. Por este motivo, es deseable disponer de un sistema ágil y eficaz que reduzca la contaminación de estos sedimentos para, después, poder aplicarles sistemas biológicos de degradación que los transforme en tierras vegetales de uso en los emplazamientos para restauración.

Gracias a este convenio de colaboración, que no supone aportación económica alguna a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se va ensayar durante dos años, la aplicación de un producto patentado, y ya probado en laboratorio, para aplicarlo a pequeña escala. El objetivo es reducir (oxidar) los contaminantes orgánicos, en baja concentración, mediante la incorporación de compuestos con magnesio. También se ensayará la capacidad de este producto para, además, encapsular metales pesados y evitar su contacto con los procesos biológicos.

La empresa Magnesitas de Navarra se encargará, con operarios de EMGRISA, de la realización del ensayo, toma de muestras y de las analíticas en laboratorio externo homologado. El Gobierno de Aragón aporta el emplazamiento para el ensayo y los sedimentos contaminados.

Los primeros resultados se tendrán en un año aproximadamente. Y, en caso de resultar positivos, puede ser de gran utilidad contar con otro método adicional a los ya conocidos y en aplicación.

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma en el ámbito de las competencias exclusivas, normas adicionales de la legislación básica sobre protección del medio ambiente y del paisaje, que incluye la planificación de la prevención y eliminación de las distintas fuentes de contaminación, así como el desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático.

El Gobierno de Aragón, entre otras funciones, lleva años desarrollando actuaciones de caracterización y seguimiento de la contaminación, así como la investigación e implementación de tecnologías sostenibles para la remediación de emplazamientos contaminados por Compuestos Orgánicos Persistentes en el Término Municipal de Sabiñánigo (Huesca).

Los colaboradores del convenio

La Universidad de Navarra (UNAV) tiene, entre otros fines, promover la investigación científica en los distintos campos del saber, en beneficio de la labor docente y como forma de aportar conocimiento a la sociedad y de favorecer la innovación y el desarrollo.

Magnesitas Navarras, S.A (MAGNA) es una empresa dedicada a la fabricación de óxido de magnesio y que a través de un convenio de colaboración con UNAV está trabajando en un proyecto para el desarrollo de un reactivo o conjunto de ellos con potencial para tratar un amplio espectro de contaminantes.

La sociedad empresa para la Gestión de Residuos Industriales (EMGRISA), empresa especializada en la gestión de residuos industriales y remediación de suelos contaminados, está interesada en la elaboración de ensayos demostrativos para valorar el tratamiento de suelos contaminados con lindano y otros compuestos organoclorados haciendo uso del producto desarrollado en el marco de la colaboración emprendida entre UNAV y MAGNA.

El Gobierno de Aragón reparará las infraestructuras de La Alfranca afectadas por la riada

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de la adjudicación por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de dos contratos de obras a las empresas Vialex Constructora Aragonesa S.L. y Mindual Instalaciones y Montajes Eléctricos, y la realización de un encargo a la empresa Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, mediante trámite de emergencia, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De esta forma, se da luz verde a un gasto de 150.000 euros para hacer frente a las reparaciones de las infraestructuras medioambientales dañadas en la finca de La Alfranca por la crecida del Ebro, como caminos, vallado, entubados, sellado de grietas y reparación de un muro de hormigón.

Entre los días 13 y 17 de abril de 2018 se produjeron en Aragón inundaciones originadas por una avenida extraordinaria del Río Ebro. La acumulación de precipitaciones producidas en la cuenca del Valle del Ebro entre los días 6 y 12 de abril sumado al estado de saturación del suelo después de una primavera muy húmeda, provocó que los caudales del río llegaran a alcanzar los 2.037 m³/s en la ciudad de Zaragoza. Los efectos de estos caudales extraordinarios fueron la rotura de motas y el desbordamiento del Ebro en numerosos puntos provocando importantes daños en cultivos, explotaciones ganaderas, infraestructuras viarias e infraestructuras de riego y medioambientales.

Convenio entre el IAM y las Diputaciones de Teruel y Zaragoza para desarrollar actividades de sensibilización y erradicación de la violencia contra la mujer

El IAM aportará para el desarrollo de estas acciones 10.000 euros para Teruel y 15.000 para Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y las Diputaciones de Zaragoza y Teruel para el desarrollo de actividades en materia de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia contra la mujer en 2018.

Mediante la firma de estos convenios y para llevar a cabo dichas acciones, el IAM aporta 10.000 euros para la Diputación Provincial de Teruel y 15.000 euros para la Diputación Provincial de Zaragoza. El IAM, asimismo, asume la verificación del cumplimiento y efectividad de las condiciones y requisitos y la realización del seguimiento y la evaluación de las actuaciones recogidas en el convenio.

La Diputación Provincial de Teruel organizará a lo largo de 2018 actividades centradas en la prevención de la violencia de género, especialmente dirigidas a jóvenes y adolescentes. Además, impartirá charlas, conferencias y talleres dirigidos a mujeres que sufren violencia de género como parte de su proceso de recuperación y salida de la violencia.

La Diputación Provincial de Zaragoza, por su parte, desarrollará talleres de prevención de violencia de género en los institutos y secciones de enseñanzas medias y talleres de coeducación e igualdad en los colegios y centros rurales agrupados públicos de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, durante todo el año. El objetivo de los talleres es sensibilizar a la población docente y estudiantil sobre los mitos y prejuicios acerca de la violencia de género, para tomar conciencia de ellos y desactivarlos, así como ofrecer una visión general al profesorado sobre el fenómeno de la violencia de género y ciertas estrategias que puedan realizar en su práctica docente. También se pretenden promover relaciones simétricas y sanas entre los jóvenes para evitar la violencia de género.

El IASS aportará 1,2 millones de euros a las mancomunidades de Ribera Izquierda del Ebro, Ribera del Bajo Huerva y del Bajo Gállego para el mantenimiento de los servicios sociales

Los tres convenios de colaboración tienen como objetivo financiar los servicios sociales de base, la gestión de los servicios sociales generales y diferentes programas específicos

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy la celebración de tres convenios de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y las mancomunidades de Ribera Izquierda del Ebro, Ribera del Bajo Huerva y del Bajo Gállego para el mantenimiento de los servicios sociales de base de estas zonas, la gestión de las prestaciones de los servicios sociales generales y para la gestión de determinados programas específicos de servicios sociales durante 2018.

Estos convenios fijan los objetivos, recursos y compromisos de ambas partes y establecen la aportación por parte del IASS de un total de 1.231.761 euros distribuidos entre las tres comunidades.

El Programa Anual de Participación Ciudadana 2018 incluye 27 procesos del Gobierno y 16 de entidades locales

Presta atención a la Participación 2.0 con la puesta en marcha de nuevas herramientas

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el programa Anual de Participación 2018, en el que se contemplan, entre otras cosas, 27 procesos participativos sobre iniciativas del Gobierno de Aragón (leyes, planes...) y 16 procesos de las entidades locales que recibirán apoyo del Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

En el apartado en el que se refiere a la promoción de la participación ciudadana en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de Aragón aparecen los 27 procesos antes mencionados distribuidos por departamentos. Así, en lo que se refiere al Departamento de Presidencia, se llevarán a cabo procesos participativos sobre la Ley de Mediación de Aragón o sobre la creación de la Comarca Central de Zaragoza.

En Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se abordarán el anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón y el Anteproyecto de Ley de Transporte Metropolitano de Viajeros en Aragón.

Los procesos del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se refieren al Plan Forestal de Aragón, los planes de defensa contra los incendios forestales, la Red Natura 2000, el contrato de humedal de la Laguna del Cañizar y la creación de un espacio protegido/sostenible en Puertos de Beceite y la Comarca del Matarraña.

Ciudadanía y Derechos Sociales someterá a procesos de participación la Ley de Aragonés en el exterior, el plan de Laboratorio de Aragón (Gobierno) Abierto (LAAAB) 2019-2023, la modificación de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, el Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2018-2021, la modificación de la Ley de la Infancia y la Adolescencia, el Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, el Plan estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la Ley de Juventud de

Aragón, el decreto que regula la organización y funcionamiento del sistema aragonés de información joven, la audiencia pública del Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2018 y la iniciativa G 1000.

El Departamento de Sanidad ha tratado o tratará este año la Ley de Derechos y deberes de los Usuarios del Sistema de Salud de Aragón y el Plan de Salud de Aragón 2030. Por su parte, el de Innovación, Investigación y Universidad abrirá a la participación la Ley de Universidades de Aragón.

En materia de Educación, Cultura y Deporte se abordará el Anteproyecto de Ley para la Inclusión Educativa y Sociolaboral de las Personas Adultas en Aragón.

Por último, Economía, Industria y Empleo aporta a este plan de participación el Anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón y el Anteproyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo en Aragón.

Por otra parte, el Programa Anual de Participación Ciudadana 2018 recoge un total de 16 procesos participativos de administraciones locales que recibirán el apoyo del Gobierno de Aragón y que corresponden a Binéfar, Monzón, Ayerbe, Cadrete, La Almunia de Doña Godina, Ejea de los Caballeros, Huesca, Comarca de La Jacetania, Aguaviva, Calamocha, Villanueva de Gállego, Comarca de Bajo Aragón-Caspe y Zuera.

El programa incluye, además, diferentes iniciativas en el apartado de Participación 2.0 que pretenden favorecer la participación ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Entre otras, se encuentra el nuevo portal de Aragón Gobierno Abierto, la actualización y mejora de las herramientas tecnológicas de participación ciudadana, la red social de Aragón Gobierno Abierto, el blog LAAAB y un ecosistema de proyectos LAAAB.

Convenio con la Universidad

Por otra parte, el Consejo de Gobierno también ha aprobado un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la universidad de Zaragoza para la realización del título propio en Técnicas de participación Ciudadana, un convenio que supone la aportación por parte del Gobierno de Aragón de 30.000 distribuidos en tres anualidades que abarcan los cursos 2018/2019 y 2019/2020.

Convenio para fomentar hábitos de vida saludable en los centros educativos

El Consejo de Gobierno aprueba la celebración de un convenio entre Gobierno de Aragón, asociación ALDEHA y la empresa Seguros DKV

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la asociación ALDEHA y la empresa Seguros DKV para realizar la campaña "Hábitos de vida saludables para toda la familia" durante el curso escolar 2018-2019. La campaña se pondrá en marcha en los centros de Educación Primaria y se promoverán la alimentación y el deporte saludable.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado un plan estratégico del Deporte en el que se persigue el objetivo de potenciar la práctica de actividades físico deportivas como elemento indispensable para la mejora y mantenimiento de la salud. En este convenio se encargará de seleccionar los centros en los que se desarrollará la campaña.

Por su parte, la asociación ALDEHA busca concienciar a los aragoneses de la importancia de adquirir hábitos de vida saludables y trata de transmitir los conocimientos necesarios para que las personas disfruten de los beneficios de la actividad física y la alimentación sana y equilibrada. Dentro de este convenio, la asociación hará talleres en centros educativos de las tres provincias con un total de unos 500 alumnos/as participantes. También se formará a los docentes y se entregará a las familias un dossier con los contenidos trabajados a lo largo de la campaña.

Seguros DKV ha sido galardonada con la distinción empresa saludable en la XXI Gala del Deporte aragonés como reconocimiento a su compromiso con la salud de la sociedad y la implantación de programas de salud en la propia empresa. Como parte de este convenio, aportará 5.000 euros para el desarrollo de la campaña.

Aprobada la creación de un colegio en Figueruelas

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la creación de un colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en Figueruelas por desglose del Centro Rural Agrupado (CRA) Ínsula Barataria. La decisión se toma por los datos de escolarización y la previsión de exigencias educativas de la zona. Como consecuencia, la sede del CRA será a partir de ahora Luceni.

El CEIP de Figueruelas cuenta con dos unidades de Infantil y 4 de Primaria.

Educación y la Diputación de Huesca destinan 400.000 euros a obras en 15 centros educativos

El Consejo de Gobierno aprueba un convenio de colaboración entre las dos instituciones

El Consejo de Gobierno ha autorizado la celebración de la adenda correspondiente a 2018 del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la gestión conjunta de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos (centros de Infantil y Primaria, CRA y un CIFE) de la provincia de Huesca durante el periodo 2016-2019.

En este ejercicio concreto, las instituciones aportarán un total de 400.000 euros (200.000 euros cada una). Para 2018 están previstas 15 actuaciones. Entre otras, se contemplan adecuación de espacios, acondicionamientos de aseos, arreglos en patios, actuaciones en techos, de carpintería o en los tejados, así como trabajos de cerramientos o de colocación de personas.

Estas actuaciones se llevarán a cabo en:

Alcampel
Alcolea de Cinca
Azara
Barbastro
Caldearenas
Castejón de Monegros
Estada
Fonz
Graus
La Cartuja de Monegros
Peñalba
Santa Cilia
Tierz
San Esteban de Litera
Zaidín

El acuerdo incluye la necesidad de que, una vez que sean ejecutadas estas obras, se justifique el destino de cada uno de estos trabajos, para lo cual habrá que aportar la relación de las inversiones llevadas a cabo y un informe del Servicio Provincial ante el órgano de control de la DPH.

Educación firmará un convenio con el Ayuntamiento de Huesca para desarrollar el programa Abierto por Vacaciones

El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este acuerdo para el desarrollo de actividades en los colegios durante los periodos de vacaciones

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la celebración de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca para el desarrollo del programa Abierto por Vacaciones, por el que se impulsa la realización de actividades durante los periodos vacacionales en los centros educativos de la Comunidad. Con este acuerdo, ambas instituciones se comprometen a impulsar iniciativas durante el verano para favorecer la participación educativa y desarrollar programas, servicios y actividades que permitan poner las infraestructuras educativas al servicio de los ciudadanos, atendiendo las necesidades vinculadas a la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración y la participación en condiciones de igualdad de los niños y niñas en actividades que favorezcan su desarrollo y la atención de las necesidades básicas de los menores también en periodo vacacional.

El ámbito de actuación de este acuerdo será el de los colegios públicos de la ciudad de Huesca, en los niveles de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial. De esta forma, el Ayuntamiento se compromete a garantizar la presencia de personal en todos los centros que participen en el programa siempre que exista disponibilidad, a la limpieza de los espacios usados y a sufragar los gastos de mantenimiento y suministros de los colegios abiertos durante el periodo vacacional. También a favorecer a través de una aportación económica la participación en estas actividades, incluido el servicio de comedor, de los niños y niñas que tengan concedida una beca y estén empadronados en Huesca, y para material.

Por su parte, el Gobierno de Aragón se compromete a autorizar el programa a todos los centros educativos que lo soliciten y cumplan los requisitos, promoviendo la colaboración de las ampas y los consejos escolares y poniendo a disposición de la comunidad educativa las instalaciones y espacios necesarios para su desarrollo.

El convenio tendrá vigencia hasta el inicio del periodo lectivo del curso 2018-2019, y podrá ser renovado anualmente.

Boltaña tendrá una escuela infantil para alumnado de 0 a 3 años

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy crear una escuela infantil de primer ciclo en la localidad oscense de Boltaña. A propuesta del Ayuntamiento, se inició un expediente para crear este servicio, que está ubicado en la calle Samper 1-3 y cuenta con una unidad mixta de 0-12 años y 12 puestos escolares y otra unidad de 2-3 años y 20 puestos escolares.

Reeditado el acuerdo de colaboración para la realización de visitas guiadas al Monasterio de San Victorián

La difusión, conservación y puesta en valor del Real Monasterio de San Victorián, entre los objetivos del convenio

El Consejo de Gobierno ha ratificado hoy la celebración del acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, la Comarca de Sobrarbe y el Ayuntamiento del Pueyo de Araguás para la realización de visitas guiadas al Monasterio de San Victorián, ubicado en Los Molinos.

Con este convenio de colaboración que se viene firmando entre estas instituciones se quiere poner en valor a través de su difusión por medio de visitas guiadas el Real Monasterio de San Victorián, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, y cuya titularidad pertenece al Gobierno de Aragón. El presente convenio afecta al periodo hasta diciembre de 2018, dando continuidad a las visitas que se iniciaron en 2016 y que han permitido dar a conocer este monumento a los ciudadanos.

A través de este convenio, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte cede el Monasterio para las visitas, el cual ha sido y es objeto de inversiones para su mantenimiento, conservación y mejora. La Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés aporta la cantidad de 10.000 euros, además de encargarse de la promoción del BIC, mientras el Ayuntamiento del Pueyo de Araguás aporta 2.500 euros y la Comarca de Sobrarbe se compromete a la contratación del personal necesario para las visitas y la edición de material para las mismas, por lo que crea empleo directo en la zona.

El convenio establece que las visitas tengan una frecuencia mínima de dos pases (a las 11.30 y a las 13.00) entre el miércoles y el domingo en el mes de julio, y entre el martes y el domingo durante agosto. El resto de meses hasta noviembre las visitas se

llevarán a cabo los domingos. La comarca y el Consistorio se hacen cargo asimismo del sistema de reserva previa.

Bien de Interés Cultural

El Real Monasterio de San Victorián, situado en Los Molinos, término municipal del Pueyo de Araguás, es un conjunto arquitectónico monacal del siglo XVI formado por diferentes construcciones, ubicado en un lugar montañoso y aislado, y rodeado por un recinto amurallado. El recinto de Monasterio de compone de una Casa Abadía, una Hospedería y dos construcciones rectangulares comunicadas entre sí y dispuestas en torno a un espacio abierto con una fuente y una cruz.

La iglesia, del siglo XVIII, tiene tres naves, en origen cubiertas con una bóveda de cañón con lunetos encamonada, y cabecera recta. Adosada a la iglesia destaca una gran torre de planta cuadrada y dos cuerpos en altura, tras la cual se encontraba el cementerio.

El Gobierno de Aragón, desde 2005, ha realizado diversas intervenciones con el objeto de consolidar sus estructuras, adquiriendo asimismo la parte privada del Monasterio para mantener la unidad del mismo. Un monumento de gran valor histórico y artístico, siendo su restauración una actuación prioritaria para el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. De esta forma, en 2011 se finalizaron las obras de restauración y consolidación de la iglesia, torre-campanario, claustro y antiguo cementerio y que han permitido acondicionar parte del Conjunto para poder ser visitado. En 2014 comenzaron de nuevo las obras de restauración destinadas a consolidar la cimentación de los muros del claustro. En diciembre de 2016 finalizó la última fase de las obras, destinada al condicionamiento para las visitas guiadas del claustro, la torre, el refectorio y la biblioteca, y durante 2017 se realizaron trabajos de desbroce, consolidación y restauración de la muralla y recuperación del antiguo camino del Real Monasterio. También se ha realizado la iluminación interior de la torre, en convenio con Red Eléctrica Española.

Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Huesca colaboran en la financiación de la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca

El Consejo de Gobierno aprueba la celebración de un convenio por el que el Ejecutivo aporta 90.000 € y el Ayuntamiento de Huesca 42.600, además de la gestión

El encuentro se celebrará del 24 al 27 de septiembre y contará con la participación de cerca de 300 personas

El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca financiarán una nueva edición de la Feria Internacional de teatro y danza en la ciudad de Huesca que se celebrará del 24 al 27 de septiembre en la capital oscense. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre las dos instituciones. Según este documento, el Ejecutivo subvenciona 90.000 euros y el Ayuntamiento –que se encarga de la ejecución y organización del encuentro- aporta 42.600, además de encargarse de recabar más financiación a través de ayudas o patrocinios. Por otro lado, al margen de este convenio, la Diputación Provincial de Huesca aporta 25.000 euros y el INAEM, 23.900.

El Gobierno de Aragón considera de sumo interés esta feria, ya que se convierte en una plataforma de exposición, en un escaparate, en un mercado dinámico y en un lugar de encuentro, reflexión y debate entre creadores, productores y programadores. Esta cita se celebra anualmente en Huesca y ocupa un lugar propio en el calendario nacional de ferias de teatro. De hecho, tiene un alto reconocimiento como promotora de las artes escénicas. Asimismo, da oportunidades a las producciones aragonesas y se ha convertido en un instrumento eficaz para la proyección cultural de Huesca y Aragón en el exterior.

La Feria se desarrolla en Huesca, aprovechando los espacios escénicos disponibles en el municipio. La distribución de la programación la determinará la dirección técnica de la feria y la sede o centro de referencia será el Palacio de Congresos de Huesca.

La Feria funcionará como un mercado para compañías profesionales. La selección la realizará una comisión artística y se prevé que haya entre 20 y 25 espectáculos completos. Se reservará un mínimo del 30% de la programación para producciones escénicas aragonesas. Se calcula que participarán unas 300 personas entre programadores, artistas y técnicos y más de 10.000 espectadores.

Ambas instituciones manifiestan así su voluntad de cooperar para hacer posible esta feria, que llega a su XXXII edición con una alta valoración y repercusión.

Con esta actuación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte vuelve a demostrar su compromiso con el fomento del sector de las artes escénicas en la Comunidad, para el que ha multiplicado por diez las ayudas desde el comienzo de la legislatura. En el presente ejercicio se mantienen las cifras de récord del año pasado y se ha destinado un montante total de 920.000 euros para apoyar la producción de espectáculos de teatro, danza y/o circo, giras y actuaciones fuera de Aragón o la programación de artes escénicas en salas privadas.

El Consejo de Gobierno aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2017

La Intervención General remitirá ahora el documento a las Cortes de Aragón y a la Cámara de Cuentas para su aprobación definitiva

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo aragonés, en su reunión de esta mañana, ha aprobado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2017 formada por la Intervención General. Este documento comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2017, y cuyo contenido consta de los siguientes documentos:

- Cuenta General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - Cuenta General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales
 - Cuenta General del Instituto Aragonés de Empleo
 - Cuenta General del Servicio Aragonés de Salud
 - Cuenta General del Instituto Aragonés de la Mujer
 - Cuenta General del Instituto Aragonés de Juventud
 - Cuentas de las Empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - Cuentas de los Entes de Derecho Público
 - Cuentas de los Consorcios y de las Fundaciones Privadas de iniciativa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Una vez aprobada la Cuenta General por parte de Consejo de Gobierno, se remitirá a las Cortes de Aragón y a la Cámara de Cuentas para su posterior examen y aprobación definitiva.

Con carácter anual, la Administración, los organismos públicos y las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón están obligados a rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea la naturaleza de las mismas, a las Cortes de Aragón, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón.

Por lo que respecta al contenido de la Cuenta General, los apartados que componen el documento son los siguientes:

- Liquidación presupuestaria de ingresos y gastos consolidados.
- Información sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- Periodo Medio de Pago a Proveedores.
- Información sobre la participación en el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.
- Detalles de ingresos por tipología.
- Otras garantías financieras.
- Resumen de la Cuenta General.